

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)
(Antes Juzgado Setenta y Seis Civil Municipal)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., veinte (20) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Rad.: **076** 2020 00333

Téngase por notificada a la ejecutada mediante a aviso, quien dentro de su oportunidad no propuso excepciones.

Por secretaría líbrese el oficio ordenado en auto de 14 de julio de 2020 a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos correspondiente y remítase a la parte demandante para su diligenciamiento.

NOTIFÍQUESE¹.

JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Juez

Firmado Por:

**JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 76 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**5af22ad2e52a26a5eace026d9a60fa1030fcba5c9331d32c1ef58645d
4d79a0f**

Documento generado en 20/01/2021 01:57:43 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**